

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., once de febrero de dos mil veintiuno

11001 3103 022 2019 00801 00

Referencia. Declarativo de Manufacturas Reymon y otra contra Juan Agustín Pedraza Meléndez.

Los comprobantes de pago aportados por la parte demandada, visibles en los consecutivos 06 y 07 del expediente digital, agréguese a la encuadernación y pónganse en conocimiento de la parte interesada.

Se ACEPTA la justificación de inasistencia presentada oportunamente por el demandado José del Carmen Pedraza Meléndez, la cual se encuentra soportada con el certificado médico contenido en el archivo 09 del expediente digital.

Se le previene, entonces, al demandado en comento, para que concurra a la audiencia de instrucción y juzgamiento a fin de absolver el interrogatorio que se le practicará.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA XIMENA MIRANDA QUIROGA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD
DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3177409c94fddb71c28227f89b02a7a55e486ea33946cd8b27d27e70c3
5eb96d**

Documento generado en 11/02/2021 11:34:23 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**